



VISTO:

El Expte. **A-2-17 ASOCIACION MÉDICA PERGAMINO. Carlos Laguia Julio Lanternier.** Solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto “EL LAVADO DE MANOS SALVA VIDAS”, cuyo lanzamiento será el día 5 de mayo en la escuela N° 5.-

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto “EL LAVADO DE MANOS SALVA VIDAS” es impulsado conjuntamente por la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires y el IOMA, y su lanzamiento será el día 5 de mayo en la Escuela N° 5, fecha que fue fijada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el “Día Mundial del Lavado de manos”.-

Que el proyecto esta destinado a concientizar a la población sobre la importancia del lavado de manos, como acción sencilla, económica, y efectiva para la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas, así como en la reducción de las infecciones asociadas a la atención sanitaria.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 9 de mayo del 2017, aprobó por unanimidad, en forma definitiva, la siguiente

RESOLUCIÓN:

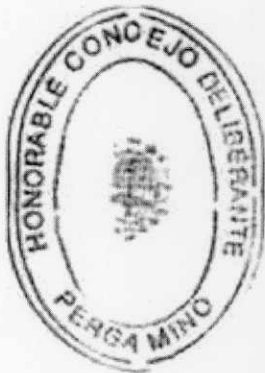
ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Proyecto “EL LAVADO DE MANOS ----- SALVA VIDAS”, cuyo lanzamiento será el día 5 de mayo del corriente, en la Escuela N° 5 “José Hernández” de la ciudad de Pergamino, a las 10 hrs.-

ARTÍCULO 2º: Luego de remitir copia de la presente a los solicitantes, se giran al ARCHIVO ----- DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

PERGAMINO, 10 de mayo de 2017.-

RESOLUCION N° 2649/17


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO